



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE UBATÉ – CUNDINAMARCA

Ubaté, Diecisiete (17) De Enero De Dos Mil Veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
RADICACIÓN	25 84 331 84 01 2020-00064-00
DEMANDANTE	DIANA PATRICIA MAYORGA SÁNCHEZ
DEMANDADO	WILSON GUSTAVO MOSCOSO CHIQUIZA

No se atiende la petición realizada por Diana Patricia Mayorga Sánchez, en el memorial que antecede, toda vez que la misma no ha acreditado su calidad de abogada que lo faculte para litigar en causa propia dentro del presente proceso, consecuencia de lo cual sus peticiones y/o manifestaciones debe hacerlas por conducto de apoderado judicial.

Teniendo presente lo dispuesto en audiencia de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintiuno (2021), por secretaria elabórese nuevamente el oficio ordenado en el numeral segundo del resuelve de dicha providencia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

MONICA MARGARITA MONCADA CHACÓN
JUEZ